



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 010

Noviembre 2 de 2012

"Por el cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18 del Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la Facultad de Ingeniería, ha solicitado adicionar al Presupuesto de la presente vigencia, el valor de **\$667.039.382**, Ingresos por Servicios y otras Rentas correspondiente a Contratos suscritos entre la Universidad del Valle, La **Empresa de Energía del Pacífico EPSA, Asocaña, Municipio de Ibagué y Adalid Corporación S.A.S**, recursos que no están incluidos dentro del presupuesto de la Universidad;
2. Que el valor a adicionar de **\$134.539.382**, corresponde a contrato N° EP-CO-111-2012 por \$79.069.771 y N° EP-CO-163-2012 por \$55.469.611, suscritos con La Empresa de Energía del Pacífico EPSA, que consisten en la prestación de servicios y que desarrollara la Facultad de Ingeniería. Dichos contratos aportan al Fondo Común la suma de **\$14.948.820**;
3. Que el valor a adicionar de **\$217.800.000** corresponden a contratos suscritos con la Asociación de Cultivadores de Caña ASOCAÑA; contratos que desarrollara la Facultad de Ingeniería que consisten en orientar programas de Capacitación, uno a nivel de Diplomado por \$99.000.000 y a nivel de curso por \$118.800.000; contratos que aportan al Fondo Común la suma de **\$24.200.000.**;
4. Que el valor a adicionar de **\$285.000.000** corresponde a contrato suscrito con el Municipio de Ibagué; contrato que desarrollara la Facultad de Ingeniería que consisten en el establecimiento de medidas relacionados con con la sustitución de vehículos de tracción animal; contrato que aporta al Fondo Común la suma de **\$15.000.000.**;

5. Que el valor a adicionar de **\$29.700.000** corresponde a contrato suscrito con la Adalid Corp. S.A.S; contrato que desarrollara la Facultad de Ingeniería que consisten en prestar los servicios profesionales y técnicos de ingeniería; contratos que aporta al Fondo Común la suma de **\$3.300.000.;**
6. Que se hace necesario adicionar estos Ingresos por Servicios y otras Rentas, por un valor de **\$667.039.382,00**, al presupuesto de la Universidad del Valle de la presente vigencia, para que esta Unidad Académico Administrativa pueda cumplir con sus actividades tendientes al desarrollo y funcionamiento normal de los proyectos y programas de la Universidad;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia de la siguiente forma:

I N G R E S O S :

Ingresos por Servicios y Otras Rentas	<u>\$ 667.039.382.00</u>
---------------------------------------	--------------------------

TOTAL INGRESOS

\$667.039.382.00

G A S T O S

Servicios Personales	\$ 354.409.678.00
Gastos Generales	306.629.704.00
Inversión	<u>6.000.000.00</u>

TOTAL GASTOS

\$ 67.039.382.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de la Reuniones de la Torre Institucional a los 2 días del mes de noviembre de 2012.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General